PERSONERÍA MUNICIPAL
LA PLATA-HUILA

¡Una personería para todos!

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA

"Una personería para todos"

En desarrollo de las funciones y competencias constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las establecidas la ley 136 de 1994 modificada y/o complementada por la ley 1551 de 2012, la ley 1801 de 2016 y demás normas sobre la materia.

CERTIFICA

Que los señores **MARLY JOHANA GUTIERREZ GUEVARA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.081.402.413 de La Plata Huila, **EULOGIO VALENCIA OSSA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 4.723.334 de Páez Belalcázar, **CARMEN LORENA CUBILLOS PERDOMO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 55.131.504 de La Plata Huila, **GLORIA CECILIA RICARDO CASTILLO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 55.560.076 de Páez Belalcázar, **YURLEY TUMBO RAMOS,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.081.401.129 de La Plata Huila; conforman VEEDURÌA CIUDADANA al contrato de obra No. 056 de 2025 cuyo objeto es **"REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA ESTACION DE PROCESAMIENTO DE CAFÉ, BODEGA DE HERRAMIENTAS, SALA DE ALMACENAMIENTO DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGRÍCOLA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA"**, la cual fue inscrita ante la Personería Municipal de La Plata Huila el día dos (02) de octubre de 2025 de conformidad a la Ley 850 de 2003 y la Ley 1557 de 2015.

Que una vez verificados los requisitos esta veeduría queda registrada bajo el número **DPM.102.16.93.2025.13**

Dado en La Plata Huila, a los dos (02) días del mes de octubre de 2025.

CARLOS ANDRES PENAGOS ALVARADO
Personero Municipal La Plata Huila